

Contribuyente: JOSE BRUNO CORNEJO CATALAN R.U.T. N°: [REDACTED]
Representante Legal: R.U.T. N°:
Domicilio: AV. AGUSTIN ROSS 420, Villa: ROSS, PICHILEMU
Contribuyente enrolado: Si

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: PRESENTA FUERA DE PLAZO LEGAL Y REGLAMENTARIO FORMULARIO 3238 AVISO INFORME PERDIDA DE BOLETAS DE VENTA DESDE N°501 HASTA 520, FECHA DE PERDIDA 16.12.2016, FECHA DE AVISO DE PERDIDA EN EL SII 16.11.2017.

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-16 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1706017626.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. APLÍCASE al contribuyente una multa de \$ 140916.

II. REBÁJASE la multa a \$ 46972, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 30-12-2017.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

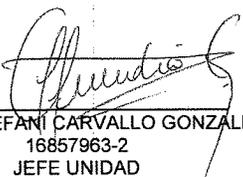
ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación: 1189437
Folio:
Fecha de la infracción: 16-11-2017
Calificación: GRAVE

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 140916
Condonación	\$ 93944
Sanción Aplicada	\$ 46972

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".


NADIA ESTEFANI CARVALLO GONZALEZ
16857963-2
JEFE UNIDAD


FIRMA CONTRIBUYENTE

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N°: 121173374
FECHA: 18-12-2017
UNIDAD PICHILEMU - VI D. R. RANCAGUA